

**Público**  
**27 de octubre de 2005**

**Índice AI: EUR 46/041/2005**

**AU 280/05**  
**Tortura / Preocupación por la salud / Detención arbitraria**

**FEDERACIÓN RUSA**  
**Rasul Kudaev, en torno a los 20 años**

---

Se nos comunica que Rasul Kudaev, que estuvo recluido en Guantánamo, ha sido brutalmente golpeado y torturado bajo custodia en Nalchik, en la región de Kabardino-Balkaria, Cáucaso septentrional. Según los informes su vida corre peligro debido a las lesiones sufridas, y se le ha negado la medicación que necesita para los graves problemas de salud que ya padecía. Continúa en peligro de ser torturado de nuevo.

Se dice que Rasul Kudaev estaba gravemente enfermo antes de su detención, y que tiene dificultad para moverse debido a una bala incrustada en la base de la columna vertebral recibida al parecer mientras se encontraba bajo custodia estadounidense en Afganistán; también padece dolencias cardíacas y hepáticas y fuertes dolores de cabeza debido a presión intracraneal, que parece haber desarrollado mientras se encontraba recluido en Guantánamo. No había podido obtener en Rusia el tratamiento médico que requiere con urgencia porque, según parece, las autoridades se habían negado a proporcionarle los documentos de identidad necesarios para ello. Precisa medicación diaria.

Rasul Kudaev fue detenido por agentes del orden el 23 de octubre, presuntamente por sospecha de participación en los ataques que un grupo de hombres armados perpetraron el 13 de octubre en Nalchik. Los agentes que detuvieron a Rasul Kudaev lo golpearon al parecer delante de sus familiares. Al protestar su madre por este trato y señalar que se trataba de un inválido, los agentes respondieron que la verdadera paliza no había siquiera comenzado. La madre de Rasul Kudaev trató de que los agentes se llevaran la medicación de su hijo, pero éstos se negaron.

Según los informes, Rasul Kudaev fue seguidamente conducido a la jefatura de la Brigada de Lucha contra la Delincuencia Organizada (UBOP) de Nalchik, donde lo torturaron de varias formas, entre ellas dándole patadas en la cabeza una y otra vez, y lo obligaron a firmar un testimonio del interrogatorio. Según esos mismos informes, poco después de detenerlo, los agentes de la UBOP mandaron llamar a personal médico para tratar al detenido bajo custodia, debido a la gravedad de su condición. Mientras se encontraba en la jefatura de la UBOP, Rasul Kudaev firmó un testimonio del interrogatorio en el que admitía haber estado presente en el lugar de un crimen. Cuando firmó el documento estaba medio inconsciente, y tan malherido que era incapaz de hablar o de alzar la cabeza para mirar a alguien, pues le colgaba de lado. Posteriormente lo trasladaron al parecer a un centro de detención temporal (SIZO) de Nalchik. El 25 de octubre, un juzgado de esta localidad resolvió que debía ser recluido por sospecha de "terrorismo", "participación en grupo armado", y "atentado contra la vida de un agente del orden", todo ello en conexión con los ataques perpetrados en Nalchik (artículo 205 parte 3, artículo 209 parte 2, y artículo 317 del Código Penal ruso). La legislación antiterrorista rusa permite mantener detenido a un sospechoso durante 30 días, sin formularle cargos.

Según sus familiares, los agentes de la jefatura de la UBOP y del SIZO se han negado a proporcionarles ninguna información sobre el paradero actual de Rasul Kudaev ni sobre su estado de salud. Su madre hizo una visita al servicio de ambulancias para tratar de obtener información sobre su estado y sobre el tratamiento que al parecer le habían dado, pero le dijeron que se trataba de información confidencial. La única persona que tiene acceso actualmente a Rasul Kudaev es un abogado del Estado, que según parece ha comunicado a la familia que Rasul Kudaev se encuentra en el SIZO, y que su estado de salud es grave. El abogado tiene la intención de presentar una petición para que se someta a examen médico a

Rasul Kudaev. Los familiares no han podido hasta la fecha encontrar a un abogado independiente dispuesto a representarlo.

Rasul Kudaev es uno de los ocho ciudadanos rusos que estuvo recluido en Guantánamo, donde pasó tres años. Lo trasladaron allí desde Afganistán, donde había estado bajo custodia estadounidense. Fue uno de los siete ciudadanos rusos que posteriormente, a finales de febrero del 2004, fueron trasladados de Guantánamo a Rusia. Amnistía Internacional expresó entonces el temor de que sufrieran graves violaciones de derechos humanos a su regreso (véanse las actualizaciones de la AU 356/03, AMR 51/147/2003, del 4 de diciembre del 2003).

### **Información complementaria**

El 13 de octubre, un grupo de unos 300 hombres armados lanzaron un ataque contra las instalaciones gubernamentales de Nalchik, entre ellas el edificio del Servicio Federal de Seguridad (FSB), comisarías de policía y el centro de televisión. El aeropuerto más próximo también fue atacado. Shamil Basaev, un líder de la oposición chechena, ha reivindicado la autoría del ataque. Se estima que más de 100 personas, entre ellas una docena de civiles como mínimo, perecieron en el cruce de disparos subsiguiente entre los hombres armados y los agentes del orden, y muchas otras resultaron heridas. Desde el ataque, los agentes del orden han practicado decenas, quizá centenares, de detenciones en Kabardino-Balkaria. Se han denunciado más casos de tortura de detenidos.

### **Es cruel. Es inhumano. Degrada a todas las personas. No más tortura ni malos tratos en la “Guerra contra el Terror”**

Para más información sobre la campaña de AI, visiten:

<http://web.amnesty.org/pages/stoptorture-index-es>

### **ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en inglés, ruso, inglés, o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por los informes que denuncian que Rasul Kudaev fue golpeado y torturado durante su interrogatorio en la jefatura de la Brigada de Lucha contra la Delincuencia Organizada (UBOP), y que no está recibiendo el tratamiento médico que necesita;
- instando a las autoridades a que se permita el acceso de Rasul Kudaev a sus familiares y a un médico que pueda realizar un examen médico independiente de sus lesiones;
- instando a las autoridades a que proporcionen a Rasul Kudaev todos los cuidados médicos necesarios mientras se encuentra recluido, según disponen las Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos, y a que se disponga su traslado a un hospital si los médicos lo consideran necesario;
- recordándole a las autoridades que ni la legislación interna ni el derecho internacional permiten la utilización en el sistema de justicia penal de confesiones obtenidas mediante coacción;
- recordándole a las autoridades su obligación de respetar la legislación nacional y el derecho internacional, que prohíben los malos tratos y la tortura, y pidiendo que se realice una investigación independiente e imparcial de las alegaciones sobre la tortura infligida a Rasul Kudaev, y que se procese a los responsables.

### **LLAMAMIENTOS A:**

Fiscal de Kabardino-Balkaria

Procurator of Kabardino-Balkaria

Yurii KETOV

Procurator of Kabardino-Balkaria

Ul. Kuliev 16

360000 Nalchik, Federación Rusa

**Fax: +78662 477 442**

**Tratamiento: Dear Procurator/Señor Fiscal**

Fiscal General de la Federación Rusa

Procurator General of the Russian Federation

Vladimir USTINOV

General Procuracy of the Russian Federation

Ul. B. Dimitrovka 15a

103793 Moscow K-31, Federación Rusa

**Fax:** + 7 095 692 8848 (si contesta una voz, repitan "fax, fax" para que les conecten)

**Tratamiento:** Dear Procurator General/Señor Fiscal General

Ministro del Interior

Minister of Internal Affairs

Rashid NURGALIYEV

Ul. Zhitnaia, 16

117049 Moscow, Federación Rusa

**Fax:** +7 095 237 49 25 ó +7 095 230 25 80

**Tratamiento:** Dear Minister/Señor Ministro

**COPIAS A:**

Defensor del Pueblo

Ombudsman for Human Rights

Vladimir LUKIN

47 Ulitsa Miasnitskaia, 103084 Moscow, Federación Rusa

**Fax:** +7 095 207 3977

**Correo electrónico:** [press-sl@ropnet.ru](mailto:press-sl@ropnet.ru)

y a los representantes diplomáticos de la Federación Rusa acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 9 de diciembre del 2005.